

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/065/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00287120

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diecinueve** horas del día **doce** de **marzo** de **dos mil veinte**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar el contenido de los oficios **DAC/461/2020**, **DFET/094/2020**, **SA/0584/2020**, **CS/0162/2020** y sus respectivos anexos, así como la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las “Listas de Asistencias”, que mediante oficio **DOOTSM/UACYT/1550/2020**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de la solicitud de información realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **00287120**, radicado con el número de control interno **COTAIP/0222/2020**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00287120** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0222/2020**, de los oficios **DAC/461/2020**, **DFET/094/2020**, **SA/0584/2020**, **CS/0162/2020** y **DOOTSM/UACYT/1550/2020**, así como de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.**-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las **diecinueve** horas del día **doce de marzo de dos mil veinte**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00287120 realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0222/2020, de los oficios DAC/461/2020, DFET/094/2020, SA/0584/2020, CS/0162/2020 y DOOTSM/UACYT/1550/2020, así como de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidencial.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el particular requiere acceder a las listas de asistencia del personal de la Coordinación de Salud Municipal, Mercados, Dirección de Atención Ciudadana y Panteones, del periodo comprendido del mes de octubre de 2018 al 22 de febrero de 2020.-----

De la lectura del oficio **DAC/461/2020** se observa que el **Director de Atención Ciudadana**, para atender dicha solicitud remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las "Listas de Asistencia del Personal de dicha Dirección, por el periodo de señalado por el interesado."-----

De la lectura del oficio **DFET/094/2020** se advierte que la **Directora de Fomento Económico y Turismo**, adjunta el formato DD-01 con los cuales acredita que el 31 de enero de 2020 le entregó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, las listas de asistencia de la Unidad de Mercados, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, publicado en el suplemento B, edición 8063 del Periódico Oficial de fecha 29 de diciembre de 2019, ésta ya no forma parte de su estructura orgánica.-----

De la lectura del oficio **SA/0584/2020** se advierte que el **Secretario del H. Ayuntamiento**, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Administración Pública del Municipio de Centro, publicado en el suplemento B, edición 8063 del Periódico Oficial de fecha 29 de diciembre de 2019, la Coordinación de Panteones, no forma parte de su estructura orgánica, sino de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, razón por la cual se encuentra imposibilitada para remitir las listas de asistencia de la Coordinación de Panteones.-----

De la lectura del oficio CS/0162/2020 se advierte que el **Coordinador de Salud Municipal**, para atender la solicitud de información, remite las listas de asistencia del personal de la Coordinación a su cargo, por el periodo requerido por el particular.-----

De la lectura del **DOOTSM/UACYT/1550/2020** se advierte que el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para atender la solicitud que nos ocupa, remite las listas de asistencia de la Coordinación de Mercados y de la Coordinación de Panteones, por el periodo requerido por el particular, las cuales hacen un total 3,603 fojas. De la Coordinación de Panteones adjunta 1168 fojas de las cuales 1128 contienen datos de acceso restringido y las 40 restantes son de naturaleza pública, de la Coordinación de Mercados remite 2435 fojas de las cuales 638 contienen datos de acceso restringido y 1797 son de naturaleza pública. En virtud de que parte de la información interés del particular contienen datos personales, solicitó a la Coordinación de Transparencia que dichas documentales sean sometidas a análisis de este Comité de Transparencia.-----

De la lectura a las listas de asistencias interés de particular, se advierte que parte de éstas contienen datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales señaladas en el punto que antecede, susceptibles de ser clasificadas como confidencial.-----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 22 de febrero de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00287120** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **“SOLICITO LAS LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE OCTUBRE 2018 A LA FECHA DE COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL, MERCADOS, DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y PANTEONES. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0222/2020**.-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

DOS.- Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante los oficios **COTAIP/0750/2020, COTAIP/0751/2020, COTAIP/0752/2020, COTAIP/0753/2020 y COTAIP/0754/2020** de fecha 5 de febrero de 2020, a la **Coordinación de Salud, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, a la Secretaría del H. Ayuntamiento y a la Dirección de Atención Ciudadana**, quienes para otorgar respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, se pronunciaron bajo los siguientes términos:

Mediante oficio **DAC/461/2020**, de fecha 26 de febrero de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, a las **13:44 horas** del día 28 de febrero de 2020, el **Director de Atención Ciudadana** informó:

“...De acuerdo a las Atribuciones, Facultades, Funciones y Obligaciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, que le confiere a esta Dirección de Atención Ciudadana, envío información solicitada, en archivo PDF lista de asistencia del personal de octubre 2018 a la fecha de su recepción.”

La **Directora de Fomento Económico y Turismo**, a través de su similar **DFET/094/2020**, de fecha 02 de marzo de 2020, recibida en la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, a las **12:53 horas** del día 03 de marzo de 2020 señaló:

*“...Por lo anterior, cabe mencionar que el artículo 144 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, vigente, publicado el 29 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión Oficial del Gobierno constitución al del Estado Libre y Soberano de Tabasco, suplemento B, edición 8063, se observa la nueva estructura orgánica, en la cual la Unidad de Mercados ya no está adscrita a esta Dirección. Por lo antes referido el día 31 de enero del presente, se hizo entrega-recepción a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** de la Unidad de mercados y en los formatos DD-01 en las hojas 1 de 3 y hoja 2 de 3 del cual anexo copia, se relacionaron los archivos de listas de asistencia de dicha unidad.*

*Con la finalidad de dar respuesta a su primera solicitud signada mediante oficio **COTAIP/0752/2020** referente al tema: **solicito las listas de asistencias del personal de mercados de octubre de 2018 a la fecha**, requerí a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** mediante oficio: **DFET/091/2020** (se anexa copia) dicha información, de la cual esta dirección a mi cargo no ha tenido respuesta. Por tal motivo, solicito a usted que toda información conexas a la **Coordinación de Mercados** sea solicitada a la Dirección antes mencionada.”*

Mediante su similar **SA/0584/2020** de fecha 03 de marzo de 2020, recibida en la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, a las **09:25 horas** del día 04 de marzo de 2020, el **Secretario del H. Ayuntamiento** informó:

*“...Que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones de esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco, y 82 del nuevo Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, el cual entró en vigor a partir del 29 de Diciembre del año 2019, la **Coordinación de Panteones** paso a formar parte de la estructura orgánica de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, por lo que esta Secretaría del Ayuntamiento, se encuentra imposibilitada para proporcionar la información requerida durante dicho lapso de tiempo.”*

El **Coordinador de Salud Municipal**, a través de su oficio **CS/0162/2020**, de fecha 26 de febrero de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, a las **12:50 horas** del día 06 de marzo de 2020 señaló:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

"...Por este medio me permito adjuntar al presente, en versión electrónica las listas de asistencia del personal de esta Coordinación de Salud, por el periodo comprendido de octubre 2018 a la presente fecha."

Por su parte el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante su oficio **DOOTSM/UACYT/1550/2020** de fecha 02 de marzo de 2020, recibido en la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, a las 14:27 horas del día 10 de marzo de 2020 informó:

"...Me permito enviarle las listas de asistencia de la Coordinación de Mercados, así como de la Coordinación de Panteones, de Octubre 2018 a febrero 2020, haciendo un total de 3,603 fojas quedando de la siguiente manera:

1128 corresponden a la Coordinación de Panteones que contiene datos personales susceptibles de ser clasificado como confidenciales y 40 son de naturaleza pública.

638 corresponden a la Coordinación de Mercados que contiene datos personales susceptibles de ser clasificado como confidenciales y 1797 son de naturaleza pública.

En relación a la lista de asistencia de la Coordinación de Salud y Dirección de Atención Ciudadana, no está dentro de las atribuciones que le confieren a esta Dirección a mi cargo, de acuerdo al Artículo 149 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro 2020.

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XII y XXXIV, y 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita se tenga a bien notificar al solicitante, deberá cubrir el pago de reproducción de la información, acorde se dispone en el artículo 140 y 141 de la Ley en la materia, así como en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones públicas.

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, información que genera el costo por cada hoja simple de \$0.87, y un costo total de reproducción por la cantidad de \$1,519.02 (Mil Quinientos Diecinueve Pesos 02/100 m.n.), por 1,746 fojas, en virtud de que las primeras 20 fojas no generan costo, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

Nombre del Titular: Municipio de Centro. "Impuestos Múltiples".
Banco: BBVA Bancomer, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.
Número de Cuenta: 0109845402
Clave Interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el citado recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, en las oficinas ubicadas en Calle Retorno Vía 5, edificio No. 105 2do. Piso, Col. Tabasco 2000, donde podrá acudir en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo el comprobante de pago por la reproducción de la información.

Al respecto me permito relacionar, la documentación de la información confidencial para el análisis y aprobación de datos.

- Lista de asistencia de la **Coordinación de Mercados**.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
POR LA ENERGÍA • SUSTENTABLE • DAD
H. AYUNTAMIENTO | JULIO • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

- *No. De Empleado.*
- *Huella digital del empleado.*
- *Fecha de nacimiento. (fecha de cumpleaños)*
- *Lista de asistencia de la **Coordinación de Panteones.***
- *No. De Empleado.*
- *Huella digital del empleado.”*

TRES.- En consecuencia, el titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0895/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de las listas de asistencias interés del particular, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública de las **“Listas de Asistencia del personal de la Coordinación de Salud, Dirección de Atención Ciudadana, Coordinación de Mercados y Coordinación de Panteones, correspondientes al periodo de octubre de 2018 al 22 de febrero de 2020”**, remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por los titulares de la **Coordinación de Salud, Dirección de Atención Ciudadana y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** a través de sus oficios **CS/0162/2020, DAC/461/2020 y DOOTSM/UACYT/1550/2020**, respectivamente, para la atención a la solicitud de la información con número de folio **00287120**.-----

II.- Los que integramos este **Comité**, procedemos a realizar el análisis a las **“Listas de Asistencia del personal de la Coordinación de Salud, Dirección de Atención Ciudadana, Coordinación Mercados y Coordinación de Panteones, correspondientes al periodo de octubre de 2018 al 22 de febrero de 2020”**, para efectos de determinar si contienen datos de acceso restringido que deban ser clasificados como confidenciales.-----

Del análisis realizado a las documentales descritas en el párrafo que antecede, se advierte que las **Listas de Asistencia del Personal de la Coordinación de Salud y de la Dirección de Atención Ciudadana**, no contienen datos de acceso restringido que deban ser clasificados como confidenciales, por lo que origen se toman públicos y no se necesitan de la autorización de su titular para su difusión.-----

III.- Del análisis realizado a las **Listas de Asistencia del Personal de la Coordinación Mercados**, se advierte que éstas hacen un total de 2435 fojas de las cuales **638** contienen datos de acceso restringido y las **1797** son de naturaleza pública.-----

ACTA DE EMERGENCIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Por lo que hace a las **Listas de Asistencia del Personal de la Coordinación de Panteones**, se advierte que éstas hacen un **total de 1168 fojas** de las cuales **1128** contienen datos de acceso restringido y las **40** restantes son de naturaleza pública.-----

Toda vez que una parte de la información interés del particular contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen identificadas o identificables, por lo que es imprescindible, testarlos de conformidad con lo siguiente:

De las Listas de Asistencia de la Coordinación Mercados, se deberán testar los siguientes datos:

- No. de Empleado.
- Huella Digital
- Fecha de Nacimiento (fecha de cumpleaños)

De las Listas de Asistencia de la Coordinación Panteones, se deberán testar los siguientes datos:

- No. de Empleado.
- Huella Digital

Número de Empleado.- Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales.-----

Huella digital y/o dactilar.- Es el dato biométrico que registra las características únicas que identifican a una persona, por lo que se trata de un dato personal, que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.-----

Que el ahora INAI en su Resolución 4214/13 señaló que la huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal.-----

Fecha de Nacimiento.- Que el INAI en la Resolución RRA 0098/17 señaló que tanto la **fecha de nacimiento** como la **edad** son datos personales, toda vez que los mismos consisten en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Ambos datos están estrechamente relacionados, toda vez que, al dar a conocer la fecha de nacimiento, se revela la edad de una persona. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. Por lo anterior, el INAI considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Los datos testados en las documentales señaladas con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

En razón de que las **Listas de Asistencia del Personal de la Coordinación de Mercados y de la Coordinación de Panteones**, que contienen información de acceso restringido, hacen un total de **1766 fojas**, es decir, datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, tales como **número de empleado, huella dactilar y fecha de nacimiento**, deberá tomarse en cuenta que una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, en el acuerdo correspondiente se le notificará al solicitante, que deberá cubrir el pago de reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley en materia, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de **\$0.87**, que multiplicada por **1746 fojas** genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$1,519.02 (MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N.)**, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SERVICIOS • DADOS
H. AYUNTAMIENTO 1 3012 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

conformidad con lo establecido en el citado artículo 141, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".
Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.
Número de Cuenta: 0109845402
Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco, donde será atendido en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes por la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago.

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados este Comité de Transparencia determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las Listas de Asistencia del Personal de la Coordinación Mercados y de la Coordinación de Panteones, correspondientes al periodo de octubre de 2018 al 22 de febrero de 2020, descritas en el considerando III de la presente acta.

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

AGUA • ENERGÍA • SERVICIOS • DADOS

AGUA - EMERGENCIA - SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”.

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las Listas de Asistencia del Personal de la Coordinación Mercados y de la Coordinación de Panteones, correspondientes al periodo de octubre de 2018 al 22 de febrero de 2020, descritos en el **considerando III** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.-----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité de Transparencia, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las Listas de Asistencia del Personal de la Coordinación Mercados y de la Coordinación de Panteones, correspondientes al periodo de octubre de 2018 al 22 de febrero de 2020, señalados en el **considerando II**, Versión Pública que dicha Dirección, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, las respuestas otorgadas por los titulares de la **Coordinación de Salud, Dirección de Atención Ciudadana y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través de sus oficios **CS/0162/2020, DAC/461/2020 y DOOTSM/UACYT/1550/2020**, respectivamente, las documentales de naturaleza pública, e informar al particular que la versión pública de las Listas de Asistencia del Personal de la Coordinación Mercados y de la Coordinación de Panteones, correspondientes al periodo de octubre de 2018 al 22 de febrero de 2020, le serán entregadas previo el pago de los derechos generados por su reproducción.-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",

«2020, Año de Leona Vicario, Benemerita Madre de la Patria».

VIII.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

IX.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **veinte horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Martha Elena Deforno Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Horacio Abencio Brown
Coordinador de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretario

Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal



COMITÉ DE TRANSPARENCIA